

1946 - 2016

VISTO:

La necesidad de contar con asesoramiento pedagógico en el Área Tecnología Educativa de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 676/2016, se dispuso que la Prof. Marcela Pacheco desarrolle funciones de asesoramiento pedagógico en el Área Tecnología Educativa;

Que resulta necesario contar con el asesoramiento especializado de la mencionada docente;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER, a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, que la **Licenciada Marcela PACHECO**, legajo 32178, cumpla funciones de asesoramiento pedagógico en el Área Tecnología Educativa de esta Facultad, en su condición de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER se abone a la **Licenciada Marcela PACHECO**, legajo 32178, el importe bruto de \$ 6.462,06 (pesos seis mil cuatrocientos sesenta y dos con seis centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones previstas en el art. 1º de la presente, **desde el 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **19 MAY 2017**

RESOLUCIÓN N°: 511
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES